



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

RADICACIÓN : 760013403002-2023-00011-00
CLASE DE PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : MARÍA DEL ROSARIO CÁRDENAS BORRERO Y OTRA
ROSETA.14@HOTMAIL.COM
AGENTE OFICIOSO: JAIME ARANZAZU TORO
JAIMEARANZAZUT@HOTMAIL.COM
ACCIONADO : JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
J03OFEJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. T045 de fecha 31/01/2023, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 76001400300120170081300: **MARIA DEL ROSARIO CARDENAS BORRERO MARIA DEL PILAR CARDENAS BORRERO Y ANGIE SOFIA PORTILLA CAICEDO (demandantes), LUIS HENRY VILLEGAS DAVID Y LADY CATHERINE VILLEGAS CERON (demandados)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 76001400300120170081300: del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), a la señora **ANGIE SOFIA PORTILLA CAICEDO (demandante cesionaria)** lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. T045 de fecha 31/01/2023, y, que en lo pertinente dice: "(...)^{1º}. PRIMERO: Admitir la acción de tutela instaurada por las señoras María del Rosario Cárdenas Borrero y María del Pilar Cárdenas Borrero, mediante apoderado, contra el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali SEGUNDO: Vincular de oficio al presente trámite a los intervinientes en el proceso ejecutivo radicado No. 76001400300120170081300 que, conforme a la información contenida en la página web consulta de procesos de la Rama Judicial se tramita en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, al Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, al Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali y al señor Henry Luis Villegas David.

TERCERO: Requerir al Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que notifique a los intervinientes en el proceso ejecutivo radicado No. 76001400300120170081300 los hechos que motivaron la presente acción, para que en el término de de cuarenta y ocho (48) horas se pronuncien frente al escrito de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite. Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a los terceros interesados, súrtase ese trámite mediante la publicación del presente proveído en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran verse afectadas con la decisión adoptada. ..(...)"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

